

RESOLUCION N° 281/2020
CRESPO (E.R.), 11 de Agosto de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Pérez Daiana, y

CONSIDERANDO:

Que Pérez Daiana se desempeñará en calidad de Psicóloga en el Gabinete del Centro de Ayuda al Niño.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante Sistema de Servicio, a partir del 01 de Agosto de 2020 y hasta el 10 de Diciembre de 2020, de Pérez Daiana, D.N.I. N° 34.075.443 domiciliada en calle Av. Pesante N° 1.232 de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Seiscientos Diecinueve (\$ 619,00) la hora, suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual, debiendo acreditarse mediante la presentación de la planilla de atención con firma de padres o tutores.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría y a Suministros, a sus efectos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.